OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4137

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las Becas de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Por Resolución de 1 de julio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se convocó el «XLI (41) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocaron 4 becas de matrícula para su realización. (BOPV n.º 128, de 9 de julio de 2015).

En el anexo II. se establecían los requisitos para la adjudicación de cuatro becas para el pago de matrícula en el «XLI (41) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2015-2016).

Reunido el Consejo Rector de la EVETU, constituido en Tribunal calificador, el día 2 de septiembre de 2015 se acordó la Relación provisional de admitidos y excluidos. Atendiendo al anexo II de la convocatoria, al no haberse presentado alegaciones la relación provisional de admitidos y excluidos deviene definitiva.

Con fecha de 21 de septiembre de 2015 Arantza Garate Olano desiste de su solicitud.

A la vista de las solicitudes presentadas en esta convocatoria el Consejo Rector de la EVETU, constituido en Tribunal Calificador de las becas de matrícula y por acuerdo del tribunal calificador de 21 de septiembre de 2015, ha elevado sus propuestas de adjudicación a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y, por ello, visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a designar a las personas adjudicatarias.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar, según el orden de puntuación obtenido, la adjudicación y la consiguiente subvención de las cuatro becas para el pago de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2015-2016) a:

Insausti Jolonch, Pau (Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio) (puntuación: 7,71).

Senra Vera, Itziar (Licenciada en Sociología) (puntuación: 6,80).

González García, Patricia (Arquitecta) (puntuación: 6,03).

García Angulo, María (Arquitecta) (puntuación: 5,84).

Artículo segundo.– Contra la presente Resolución, que produce efectos desde el día siguiente a su notificación, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o al de

su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.